
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-071-2020
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA Y FUMIGACIÓN
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-071-2020, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Recolección de Basura y Fumigación para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana"

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 27 de marzo de 2020, fecha y hora señaladas en el Acta circunstanciada de fecha 25 de marzo en la que se hizo constar el acto de Presentación de proposiciones primera etapa para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala Gobernadores de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el **C. LUIS SALOMON FAZ APODACA**, en su calidad de **OFICIAL MAYOR** y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente

documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el paquete 1; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 y ANEXO TECNICO de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el Punto 6.1 inciso a) de las Bases de Licitación, se solicitó lo siguiente:

- a) *PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas **y condiciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO en los numerales 4.1 al 4.3 de estas bases de licitación.** Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo la maquinaria y materiales requeridos para el servicio.*
En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir, que si bien es cierto presenta dicho documento, de la revisión detallada del mismo **se advierte que la cantidad mínima semanal de los servicios a prestar en cada partida que presenta en su propuesta no corresponden a lo señalado en el recuadro concepto y lo solicitado en bases, así como las ubicaciones y los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del Anexo Técnico, referentes a las especificaciones adicionales del propio servicio.**

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con numeral 9 inciso b) de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que la propuesta Técnica del Licitante **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.**, para el **paquete 1 (SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA)**; no cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete antes mencionado.

Se hace del conocimiento de los presentes, que una vez analizada la propuesta ofertada por el único Licitante que participo, este Comité de Adquisiciones advierte que no se presentó propuesta para el **paquete 2 (SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA)**, por lo que con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara desierto el **paquete 2**.


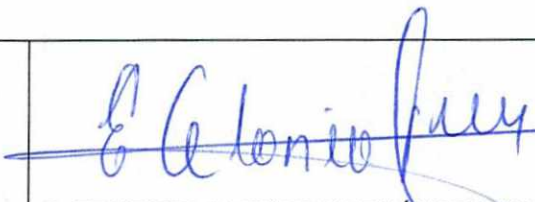

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para los **paquetes 1 y 2**, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara DESIERTO el procedimiento en mención y se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:18 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
 C. TERESITA DE JESUS PARRA RAMIREZ ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO	